

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
GALGOMEDIA S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

Señores Accionistas:

Informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, y enmarcándome en la Resolución S.I.C. # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía GALGOMEDIA S.A. al 31 de diciembre 2016, debo manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos.

El libro de Actas de la Junta General y el de Acciones y Accionistas se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

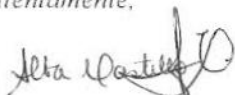
2.- El control interno de la Compañía durante el año 2016, ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2016, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2016 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Por último quiero manifestar que recibí toda la colaboración de los Administradores de la Compañía para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.

Atentamente,



CPA. Alba Castillo
Registro No. 10731
Comisaria